

García Marcilla, Ana.  
Lasa Doria, Elena.  
Velasco Martínez, José Luis.  
Zamora de Pedro, Concepción.

## 21. SERVICIO DE INMUNOLOGIA

## 21.1. Jefe de Servicio:

Bootello Gil, Alfredo.

## 21.2. Jefe de Sección:

Arnaiz Villena, Carlos Antonio.

## 21.3. Médico adjunto:

Castro Pérez, José.

## 22. SERVICIO DE ALERGIA

## 22.1. Jefe de Servicio:

Alcover Sánchez, Roberto.

## 22.2. Jefe de Sección:

Losada Cosmes, Eloy.

## 22.3. Médico adjunto:

Sánchez Cano, Moisés.

## 23. SERVICIO DE GENETICA

## 23.1. Jefe de Servicio:

San Román Cos-Gayón, Carlos.

## 23.2. Jefe de Sección:

Quintana Castilla, Alicia.

## 23.3. Médicos adjuntos:

Ferro Delgado, María Teresa.

García Sagredo, José Miguel.

3460

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado el 22 de octubre de 1974 para proveer plazas de facultativos titulados superiores en el Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 15 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 22 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo titulado superior de los servicios jerarquizados del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.

La Comisión de Selección de Personal, terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta acompañada de las actas y documentaciones pertinentes, de los facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Selección de Personal, cuya relación se consigna a continuación:

*Bacteriología e infecciones*

Doña María Luisa Castillo Rodríguez. Médico adjunto.

*Radioterapia*

Doña María Angeles Gil Díez-Conde. Médico adjunto.

Don Félix Martín Carba. Médico adjunto.

*Medicina nuclear*

Don Félix Sarabia García. Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

*Electrología*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

*Radiodiagnóstico*

Don José Calonge Ratia. Jefe de Sección.

Don Manuel López-Calderón Barreda. Jefe de Sección.

Don Alfredo Vara Vara. Jefe de Sección.

Don Miguel Angel Pagola Serrano. Médico adjunto.

Don Pedro Pérez-Cabezas de Herrera. Médico adjunto.

Se declaran desiertas dos plazas de Jefes de Sección y dos de Médicos adjuntos.

*Hematología*

Doña Encarnación Bureo Dacal. Médico adjunto.

Don Eulogio Conde García. Médico adjunto.

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Servicio y una de Médico adjunto.

*Cirugía plástica y quemados*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas deberá realizarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DEL AIRE

3461

**CORRECCION de errores de la Orden de 23 de enero de 1976 por la que se separa del servicio al funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar don Carlos Montejo Uriol.**

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 32, de fecha 6 de los corrientes, página 2564, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Don Carlos Montejo Oriol», debe decir: «Don Carlos Montejo Uriol».

## ORGANIZACION SINDICAL

3462

**DECRETO 203/1976, de 12 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ramón Pita da Veiga y Sanz como Director central de Asuntos Sociales Sindicales.**

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, vengo en disponer el cese de don Ramón Pita da Veiga y Sanz como Director central de Asuntos Sociales Sindicales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
RODOLFO MARTIN VILLA

3463

**DECRETO 204/1976, de 12 de febrero, por el que se dispone el cese de don Enrique Martín López como Presidente del Instituto de Estudios Sindicales.**

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, cesa en el cargo de Presidente del Instituto de Estudios Sindicales don Enrique Martín López, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
RODOLFO MARTIN VILLA

3464

**ACUERDO del Comité Ejecutivo Sindical sobre nombramiento de don Gabriel Castro Villalba como Director central de Asuntos Sociales Sindicales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, previo informe del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Trabajadores y Técnicos y en virtud del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Sindical en su reunión del día 12 de febrero de 1976, se nombra Director central de Asuntos Sociales a don Gabriel Castro Villalba.

Madrid, 12 de febrero de 1976.

MARTIN VILLA

3465

**ACUERDO del Comité Ejecutivo Sindical sobre nombramiento de don Carlos Iglesias Selgas como Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Sindicales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y en virtud del Acuerdo del Co-